

RESOLUCION N° RL- 12209

Gilberto Novoa Montalvo,  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ENCARGADO,  
DEL DESPACHO EN QUITO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-8420, DE 31 DE AGOSTO DE 1.984, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE,

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de agosto de 1.984, se ha otorgado ante el Notario Primero del Cantón Quito, la escritura pública de constitución de "PRODUCTORA EL OCTAVO ARTE C. LTDA.":

QUE el señor Pascal Vicent Michelet Gagnard, con el patrocinio del doctor Juan Fernando Páez Terán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Secretaría General de Información Pública mediante oficio N° 690, de 12 de agosto de 1.984, emite informe favorable para la constitución de la compañía:

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 57, de 14 de febrero de 1.979, autoriza al señor Pascal Vicent Michelet Gagnard, de nacionalidad francesa, para que invierta en la constitución de la compañía:

QUE el Departamento Jurídico mediante Memorando N° DJ-RL-84-444, de 3 de septiembre de 1.984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite de constitución de la compañía "PRODUCTORA EL OCTAVO ARTE C. - LTDA.", una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos:

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E .

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "PRODUCTORA EL OCTAVO ARTE C. LTDA.", con domicilio en Quito, con un capital de S/. 100.000,00 (CIENTO MIL SUQUES), dividido en cien participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL SUQUES) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

... / .....

W

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Pág. 2.-

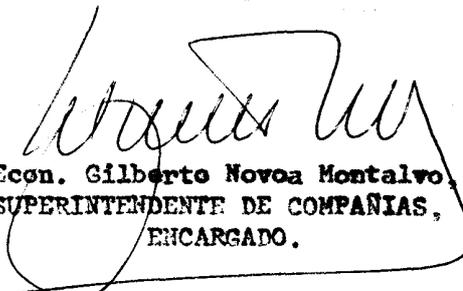
"PRODUCTORA EL OCTAVO ARTE C. LTDA."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del Cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública antes mencionada, que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

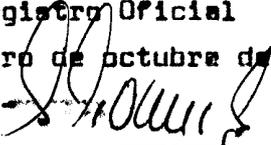
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 28 de febrero de 1984

  
Econ. Gilberto Novoa Montalvo,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,  
ENCARGADO.

~~DJ-RL.  
Ldeh/-~~

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 972 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a primero de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.

  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL

